

MINIMAX

Reglamento (CE) nº2037/2000 ; Ley 12/95 ; R.D.833/88 ; R.D.952/97 ; Orden M.A.304/2002

La reglamentación anterior exige que cualquier pequeño productor de residuos disponga de los medios adecuados para recuperar refrigerantes y evitar su emisión a la atmósfera. Para cumplir con la misma EXTINFRISA les propone el equipo de recuperación MINIMAX .



Especificaciones técnicas

- Aplicación Recuperación de refrigerantes en fase gas o líquido
- Refrigerantes R11;R12;R13B1;R123;R22;R23;R134a;R141b;R401A; R401B;R402A;R402B;R404A;R407A;R407B;R407C; R408A;R409A;R410A;R500;R502;R503;R507.
- Alimentación 230V/50Hz
- Potencia 380W
- Peso 11 Kg
- Tasa de recuperación vapor→ hasta 17 Kg/h
líquido→ hasta 50
Push/pull→ hasta 240 Kg/h
- Desplazamiento 8,2 cm³
- Régimen de giro 1.437 rpm
- Presión máxima de trabajo 38,5 bar (550 psi)
- Seguridad presostato de seguridad tipo P100DA con rearme manual (38,5 bar / 550 psi)

ATENCIÓN: MINIMAX no se puede utilizar con gases inflamables ni con amoníaco.

Para más información sobre lo anterior pueden contactar con nuestro Departamento Técnico:

Teléfono: 902 199 590

Fax: 902 199 591

EXTINFRISA, Extinción y Refrigeración, S.A. c/ Roma 2, – 28813 TORRES DE LA ALAMEDA (Madrid)

www.extinfrisa.es extinfrisa@extinfrisa.es